PÁGINA WEB TCE

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA:
PÚBLICO EN GENERAL

DENTRO DE LA CAUSA No. 061-2011-TCE SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de mayo de 2011. Las 15h15.- En Secretaria de este despacho, el 9 de mayo de 2011, a las 14h53, ingresa un escrito presentado por el licenciado José Daniel Morales Montenegro; el mismo día, a las 16h15 ingresa un escrito presentado por la doctora Gloria Piedad Vidal Illingworth y un anexo en tres fojas, en lo sustancial se dispone: **PRIMERO.-** Agréguese al proceso los escritos remitidos por el licenciado José Daniel Morales Montenegro y doctora Gloria Piedad Vidal Illingworth, Ministra de Educación. **SEGUNDO.-** Téngase en cuenta: **a)** La autorización que confiere el licenciado José Daniel Morales Montenegro a la abogada doctora Carmen Baño Pozo y la dirección electrónica caminoorellana@yahoo.es que señala para recibir notificaciones. **b)** La autorización que confiere la doctora Gloria Piedad Vidal Illingworth, Ministra de Educación a los doctores Carlos Cisneros Pazmiño, Williams Cuesta Lucas, Raúl Sánchez. **TERCERO.-** Téngase por legitimada la intervención de los doctores que comparecieron al proceso mediante escrito a nombre de la Ministra de Educación, doctora Gloria Piedad Vidal Illingworth, que obra de fojas 18 a 21 de autos. **CUARTO.-** Por Secretaria General confíerase casilla contencioso electoral al licenciado José Daniel Morales Montenegro, conforme lo solicita. La petición formulada por la doctora Gloria Piedad Vidal Illingworth, de asignación de casillero contencioso electoral se encuentra concedido, mediante Oficio No. TCE-SG-JU-080-2011, de 7 de mayo de 2011 suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, por el cual se le informa que se ha procedido a asignarle el casillero 39 TCE, oficio notificado el 7 de mayo de 2011, a las 10h33 en el correo electrónico eduardo.meneses@educación.gob.ec. **QUINTO.-** Por esta ocasión se dispone notificarse con el contenido de esta providencia al licenciado José Daniel Morales Montenegro, en la casilla judicial No. 3774 de la Corte Provincial de Quito. **SEXTO.-** Por un error al momento de datar la providencia inmediata anterior, en secretaria se hace constar 6 de mayo de 2011, cuando debía constar 7 de mayo de 2011. Rectifíquese. **CÚMPLASE Y NOTÍFIQUESE.** f) Ab. Douglas Quintero Tenorio. **JUEZ TCE**

Lo que comunico para los fines legales consiguientes, Quito Distrito Metropolitano, 10 de mayo de 2011.

Dra. Fabiola González Crespo
Secretaria Relatora (e)